

RESOLUCIÓN N° 121-IFDC-SL/23

San Luis, 29 de Mayo de 2023

VISTO:

La NOA N° 514-IFDC-SL/23 presentada por la alumna **OJEDA AGUSTINA DEL CARMEN, DNI N° 43.953.773**, perteneciente al Profesorado de Educación Secundaria en Historia, Registro N° 03-0028/20, por la cual solicita Readmisión en el IFDC – SL, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna fue inscripta en el plan de estudios del Profesorado de Educación Secundaria en Historia aprobado por Resolución N° 20-ME-2014, el cual estuvo vigente desde 2014 hasta 2021 inclusive;

Que a partir del ciclo lectivo 2022 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 11-ME-2022;

Que el Régimen Académico Institucional aprobado por Resolución N° 50 PESyCD-2014 contempla la posibilidad de readmisión de alumnos;

Que la Resolución Rectoral N° 278-IFDC-SL/17 reglamenta los lineamientos para las solicitudes de readmisión;

Que la mencionada Resolución establece en el Art. 4° que según cada caso en particular Rectoría y/o Dirección Académica determinará si la alumna conservará su plan de estudios y número de registro inicial o deberá cambiar de plan;

Que la alumna no aprobó unidades curriculares en el profesorado mencionado;

Que es necesario arbitrar los medios, otorgándole a la alumna las herramientas necesarias para que pueda obtener su título en forma adecuada;

Que habiendo evaluado la nota de la interesada, Rectoría considera pertinente dar lugar a la solicitud de readmisión solicitada;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:**

Art.1°.-Dar de baja el Registro N° 03-0028/20 correspondiente al plan de estudio aprobado por Resolución N° 20-ME-2014.-

Art.2°.-APROBAR la solicitud de Readmisión a la alumna **OJEDA AGUSTINA DEL CARMEN, DNI N° 43.953.773**, otorgándole nuevo número de Registro N° 03-0076/23 en el plan de estudio vigente aprobado por Resolución N° 11-ME-2022.-

Art.3°.-Dar por acreditado a la alumna mencionada en el Art. 2°, el "Trayecto de ingreso e integración al nivel superior" en el Profesorado de Educación Secundaria en Historia.-



RESOLUCIÓN N° 121-IFDC-SL/23

San Luis, 29 de Mayo de 2023

Art.4°.-Hacer saber a: Sección Alumnos, Área Libro Matriz, Área Tecnología y por Mesa de Entrada comunicar a la alumna interesada. –

Art.5°.-Publicar y archivar. –



Est. Lic. MARIA FLAVIA MORALES
Rectora
IFDC San Luis